

LA UTOPIÍA DE AVERROES

La monumental obra del cordobés Averroes —Abü-1-Walld Muhammad b. Ahmad ibn Rusd al-hafid— «el Nieto», así llamado para distinguirlo de su abuelo de igual nombre (Cruz, 1998, p. 15), concentra una parte de dicha obra al estudio de un sistema político que, al tener como norte la realización de una «ciudad justa» basada en un «régimen perfecto» (Lázaro, 2018, p. 30), no puede por menos que considerarse utópico.

La literatura científica consultada enfatiza el seguimiento que Averroes tuvo de la filosofía islámica de Oriente; más concretamente, de al-Fârâbi (Bilal, 2016, p. 281), el cual, trescientos años antes que el cordobés, y con su análisis basado principalmente en la obra aristotélica, influyó notablemente en Al-Andalus (Bilal, 2016, p. 171). La referida influencia se dejó notar, igualmente, en la filosofía judía; en concreto en Maimónides (Abellán, 1979, p. 205).

Los mínimos presupuestos anteriores además del análisis efectuado por Averroes de las obras de Platón y Aristóteles, alertan, sin género de dudas, de la envergadura de la obra del autor elegido. Ahora bien, el actual análisis se centra en investigar si de tal obra se desprende algún rasgo que sirva para decantar la misma —o una parte de ella— como utópica. La respuesta, entiendo, no puede ser más que la afirmativa, y a tal fin se encamina este brevísimo estudio.

La obra que se decantaría por entender sesgos de un notable utopismo es *Exposición de la «República» de Platón*. Pero antes de esbozar sintéticamente las claves de tal utopía, es necesario hacer resaltar que, al menos en la traducción que se ha elegido

de dicha obra, los términos «*sociedad modelo*», «*sociedad virtuosa*», «*sociedad ideal*» y «*sociedad perfecta*», han de ser considerados sinónimos. Qué es, cabría preguntarse, lo que busca ibn Rusd en esta obra. La respuesta —y si se pudiera reunir en uno solo los anteriores términos— no vendría a ser otra que el Estado ideal, una felicidad total pero radicada en la sociedad y no, en absoluto, a nivel individual.

La obra de referencia contiene un conjunto de situaciones sobre las que trata de armonizar su idealización el buen hacer de la comunidad sobre la base, claro está, del buen hacer individual, clave, esto último, para la consecución de un Estado a todas luces irrealizable y, de suyo, utópico. Para la obtención de esta nación idílica toma como referencia, principalmente, aunque no de forma unívoca —pues se aprecian resonancias aristotélicas— la *Republica* de Platón.

La extensión del actual trabajo rebasaría excesivamente los límites exigidos si se anotaran en este lugar todas y cada una de las pautas seguidas por el filósofo para la obtención de su "Estado perfecto". Es por ello por lo que solo se mencionarán algunas de las características que ponen en evidencia su doctrina de imposible ejecución. En este último sentido, Averroes era plenamente consciente —como recuerda Cruz Hernández— de que no podría alterar en la práctica la saria islámica, aunque ello no fue obstáculo para criticarla (Cruz, p. LIX, LXIV y LXV).

El filósofo cordobés reabre el debate suscitado por Platón en algunos puntos destacables: 1) No es partidario de la coerción disciplinaria, al menos en la sociedad que pretende instaurar (Averroes, p. 12). 2). A los guardianes se les proscribe la representación, pues *en esta sociedad modelo cada hombre solo debe realizar aquella*

actividad para la que está preparado y es la más adecuada, y los únicos instrumentos a emplear por quien deba utilizarlos han de ser la lira, la cítara y el caramillo (Averroes, p. 25 y 28); así mismo, se le prohíbe poseer bien alguno (Averroes, p. 40). 3) Ciertas comidas y bebidas han de estar prohibidas (Averroes, p. 30-31). 4) Para Averroes, el derecho y la medicina son señales de imperfección —aunque no estigmatiza del todo el hecho de acudir a profesionales de la medicina, ni la intervención de los jueces— (Averroes, p. 32-34), de ahí que sugiera que *entre las cualidades de dicha sociedad modelo se cuente el no tener necesidad de dichas dos ciencias, ni de juez o médico alguno, y si existiesen sólo coincidirían en el nombre con la medicina y judicatura que se ejercen en las sociedades actuales (...) sólo son necesarias las terapias externas para las heridas, luxaciones, fracturas y similares* ((Averroes, p. 31 y 32). 5) El gobernante, por su parte, de virtudes ética y dianoéticas (cfr. Herrera, p. 73, sobre «medura y derecho» del gobernante en Maimónides), ha de ser honrado no solo en vida, sino cuando haya fallecido (Averroes, p. 35 y 72). 6) Refleja el mismo modelo platónico en relación al tamaño de la ciudad y al número de sus habitantes (Averroes, p. 44-46). 7) En materia de justicia y equidad sostiene que *en un alma concreta consisten en que cada una de sus partes actúe de forma adecuada, como sucede en la sociedad ideal. La parte racional regirá porque es sabia y está ayudada por toda el alma, la parte irascible porque es obediente y está sometida a aquella otra y alumbrada por ella para luchar con la parte concupiscible (...)* Y si estas dos partes operan de este modo, actuarán sobre las demás disciplinándolas. Precisamente un sujeto concreto es llamado prudente por la misma causa que se denomina sabia a dicha sociedad ideal, y los términos fortaleza y templanza se predicen en el mismo sentido respectivamente (Averroes, p. 55). 8) En relación con el feminismo y el sexo, Averroes parece mantener criterios de igual entre hombre y mujeres, si bien establece una determinada edad para la procreación, aprueba las relaciones entre

hermanos y hermanas y, en cierto modo, un aparente control de la natalidad (Averroes, p. 60, 61 y 63). 9) En diferentes páginas del Tratado Tercero (Averroes, p. 103) —y con ello se concluye esta sinóptica aproximación del libro tratado—, ibn Rusd aborda el tema de las formas de gobierno y del ideal que propone, ocho en total, pero como sostiene Cruz Hernández, *el califato cordobés era un recuerdo histórico y el Islam andalusí formaba parte del imperio almohade, nacido y afincado en el norte de África, y cuya capital era Marrákus. Por esto Ibn Rusd, con su claro sentido realista, considera aleatorio el problema de la legitimidad. La constitución política no tiene demasiada importancia; lo que importa es el ejercicio recto del poder, que se justifica cuando sus acciones se corresponden con su fin último: realizar el orden necesario* (Cruz, p. LXIV); lo que hace sospechar que a diferencia de al-Farabi Averroes no mantenía la idea de una sociedad virtuosa única (Cruz, p. 103). No obstante lo anterior, se ha sugerido que ha venido a ser la obra de Aristóteles, *Ética a Nicómaco, la que influirá de manera significativa en el aspecto ético de la filosofía islámica: «En ella se les ofrecía un modelo de vida ideal, diferente al presentado en el Corán [pero no contraria], así como indicaciones apropiadas para alcanzar esa vida en la sociedad humana»* (—Guerrero— Martín, 2019, p. 99).

Tal y como ha sido avanzado al comienzo de este trabajo, la influencia judía fue notable, y Maimónides se pudo hacer eco de la obra de Averroes (Urvoy, 1998, p. 183). Pero no solamente ello, *tuvo una vez la oportunidad de una gran amistad espiritual: en Almería conoció a Averroes, y le ofreció refugio cuando el filósofo árabe hubo de exiliarse por su exégesis demasiado liberal del Corán* (Heschel, 1984, p. 31). Hay que tener en cuenta que sus obras se condenaron, *se le destituyó de sus cargos y fue desterrado a Lucena; a los dos o tres años se le perdonó, pasando a Marruecos, donde murió*

(Abellán, p. 187-188). Había entre ellos —a quienes se añade también Tomás de Aquino— *especial preocupación de ínclitos ingenios la de armonizar la revelación con la ciencia peripatética, la religión con la filosofía, la fe con la razón* (Varela, 1947, p. 22). En este último sentido, recuerda Herrera Guillén que Maimónides en *Guía de perplejos arremeterá contra la falsa teología musulmana [y que Averroes] llevó a cabo su defensa de la filosofía contra el irracionalismo teológico de Algazel en los mismos términos* (Herrera, p. 186-187). Es de hacer resaltar que el filósofo judío toma del musulmán *numerosos elementos aristotélicos, armonizando ambas líneas en una síntesis superior* (Abellán, p. 204).

Este breve análisis constata la consideración averroísta por establecer un Estado ideal y con un recorrido sobre las diferentes capas del mismo. Es, a todas luces, un claro compromiso con un mundo idílico que, sin constituir la «isla» a la que tan aficionados fueron algunos eruditos y diseñadores del utopismo, principalmente del siglo XV en adelante (sin olvidar, siglos antes, *La Ciudad de Dios*, de Agustín de Hipona), la obra de Averroes no deja de ser precisamente lo mismo, una utopía retomada de Platón y de Aristóteles. Como recuerda Bilal Achmal, *él que había sido un destacado jurisprudente, no se conformó con acumular distintos conocimientos a través de su sólida formación legal de la mano de su padre o de otros maestros, sino que se empeñó en ponerla en práctica, enfrentándose a los riesgos de la realidad y a la pretensión de armonizarla con los preceptos ideales y éticos* (Bilal, p. 273).

BIBLIOGRAFÍA

- ABELLÁN-GARCÍA, J. L. *Historia crítica del pensamiento español*. Tomo I. Espasa-Calpe. Madrid, 1979.
- AVERROES. *Exposición de la «República» de Platón*. Tecnos. Madrid, 1998.
- BILAL ACHMAL, M. *Los fundamentos del derecho islámico en ibn Rusd*. UNED. Tesis inédita.

- CRUZ HERNÁNDEZ, M. *Traducción y estudio preliminar*, a la obra de Averroes, *Exposición de la «República» de Platón*. Tecnos. Madrid, 1998.
- HERRERA GUILLÉN, R. *Ser perseguido. Resistencia al poder en Maimónides*. Tecnos. Madrid, 2021.
- HESCHEL, A. J. *Maimónides*. Muchnic Editores. Barcelona, 1984.
- LÁZARO PULIDO, M. *La filosofía islámica en Occidente*. En *Historia de la Filosofía Medieval y Renacentista I*. Obra colectiva coordinada por Manuel Lázaro Pulido. Sínderesis-UNED. Madrid, 2018.
- MARTÍN DE PALMA, E. *El modo de la argumentación ética-política. Consideraciones sobre el Capítulo 3, Libro I del Comentario medio de la Ética a Nicómaco de Averroes y su vinculación con su antología filosófica*. Scripta Mediaevalia. Revista de pensamiento medieval, Vol.12, n.1, (2019).
- URVOY, D. *Averroes. Las ambiciones de un intelectual musulmán*. Alianza Editorial. Madrid, 1998.
- VARELA, F. *Selección española y estudio preliminar* de la obra de Maimónides, *Guía de los descarriados. Tratado del conocimiento de Dios*. Editorial Orión —Edición Digital—. México, 1947.